



Conceden recurso a *Alito* para acceder a carpeta en su contra

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El juzgado primero de distrito en el estado de Campeche le concedió al líder nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, una suspensión provisional para obtener acceso a la carpeta de investigación en su contra, ya que la fiscalía general del estado lo acusa de enriquecimiento ilícito, delito que se castiga hasta con 25 años de cárcel.

El priísta promovió el juicio de amparo el pasado 22 de agosto contra el agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del estado de Campeche y entre los actos que reclama está la negativa de tener acceso a la carpeta de investigación.

“Se concede la suspensión provisional para efecto de que, en caso de ser la persona investigada o inculpada, se le permita el acceso, a él o a su defensa, a la carpeta de

investigación C.I./139-2022/FEC-CECAM, que, al parecer, se sigue en su contra”, señala el acuerdo del impartidor de justicia.

Asimismo, fijó la audiencia incidental para el próximo 2 de septiembre, donde determinará si le concede la suspensión definitiva.

Cabe mencionar que los audios que ha filtrado la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, sobre Alejandro Moreno Cárdenas no forman parte de la indagatoria.

La fiscalía anticorrupción de Campeche acusa a Moreno por la desproporción entre sus ingresos y una de sus propiedades en ese estado, el menaje de casa y obras de arte que adquirió cuando fue gobernador del estado.

El fiscal de la entidad, Renato Sales Heredia, informó que otros bienes están a nombre de la madre y del hermano del líder priísta, así como de “amigos” que actuaron de prestanombres.